INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del contratista	JAIR ALBERTO BASTO ROJAS									
Número de identificación	1.074.134.333		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	817 de 2021		**Pago número**		3	de	4			
Período informado	01/11/2021 30/11/2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021002794					
Cuenta bancaria - entidad:	0550488408465265 – Davivienda				Corriente		Ahorros	x		
Valor del pago	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656.000.oo) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	21-09-2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**				15-12-2021	
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**				N/A	
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**				N/A	
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**				N/A	

Objeto del Contrato. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Para los primeros días del periodo ejecutado se adelantó el proceso de convocatoria en el sector rural veredas Mercadillo y Rio Negro del municipio de Cáqueza, para iniciar la primera clase del segundo mes a ejecutar. de igual manera las inscripciones estarán abiertas para la población infantil y juvenil del municipio para integrar la escuela de formación de natación.
2. posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el plan de trabajo teniendo 15 días calendario con termino de dicha, entrega donde especifique horarios, sitios de prácticas y demás datos correspondientes	Realicé entrega del plan pedagógico y mallas curriculares en los tiempos estipulados de los primeros 15 días de ejecución del contrato, por inconvenientes al incorporarme en la alcaldía municipal, nos postergamos una semana más para inicio de clases. para el periodo ejecutado realizamos seguimiento al cumplimiento del plan pedagógico y realicé la entrega de horarios y sitios de trabajo.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	La escuela de formación rural de natación para el mes de noviembre cuenta con 48 deportistas, distribuidos de la siguiente manera: Iniciación: 27 niños Fundamentación:13 niños Perfeccionamiento:8 adolescentes
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas	Se desarrollaron las sesión de entrenamiento sin ningún tipo de novedad desde el día 01 de noviembre al 30 de noviembre con 36 sesiones de entrenamiento

dará como consecuencia que el pago acordado, por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Realicé solicitud de la documentación a los padres de familia y acudientes de cada deportista de niños y jóvenes que se sumaron al proceso formativo y deportivo, los documentos que se entregaron a los acudientes fueron: Consentimiento informado Consentimiento covid 19 Ficha de inscripción Escuelas de formación deportivas año 2021. De igual forma solicitamos fotocopia del documento de identidad y certificación de eps Fosyga.
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Se tomo la respectiva asistencia diaria dándonos un consolidado en el mes de noviembre de: Iniciación: 27 niños Fundamentación:13 niños Perfeccionamiento:8 adolescentes Deportistas que cumplieron con un promedio del 85% de asistencia a las sesiones de entrenamiento.
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se trabajo con las categorías de Iniciación, fundamentación perfeccionamiento las fechas 2, 4, 5, 9, 11, 12, 16, 18, 19, 23, 25 ,26 30, del mes de noviembre
8 presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se desarrollaron las segundas evaluaciones antropométricas y físicas de cada uno de los deportistas el día viernes 26 de noviembre, Antropométricas: Talla, peso, envergadura, estatura sentada. Físicas: Velocidad 20 mts, salto vertical, salto horizontal, shutle run
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se realiza entrega de la certificación correspondiente al periodo ejecutado 01 de noviembre al 30 de noviembre del año 2021 por parte de la oficina de deportes del municipio de Cáqueza Cundinamarca.
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia	Se realizo el evento recreo deportivo el días sábado 16 de octubre en la cancha auxiliar de futbol cinco de la vereda el tablón, donde se desarrollaron actividad de saltos en costal, pruebas de relevos, saltos a obstáculos,

de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica	arrastre bajo, estimulando el trabajo en equipo, compañerismo y el respeto a tus compañeros. El evento deportivo se realizó el día martes 26 de octubre en la piscina del complejo turístico Villa victoria en la vereda Mercadillo con la participación de deportistas de la escuela de formación rural sede el tablón y sede mercadillo y la escuela urbana de natación, ejecutando competencias en las tres categorías
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Se dará continuidad al proceso de natación en el municipio de Cáqueza Cundinamarca, el cual cuenta con una geografía accesible para la práctica de esta disciplina.
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Se cumplieron los protocolos de bioseguridad, distanciamiento físico, uso correcto de tapabocas y lavado de manos.
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Participamos en las reuniones programadas por parte del instituto departamental y el supervisor del contrato, de esta manera garantizamos un cumplimiento en la función específica.
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	En el mes de noviembre se realizó apoyo a los juegos comunales final departamental
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Se realizó la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe, en formato digital y modificable.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
SEPTIEMBRE	302.842	37.900	48.500	7.400	22134786
OCTUBRE	908.526	113.600	145.400	22.200	54561105
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
Totales	**1.211.368**	**151.500**	**193.900**	**29.600**	

JAIR ALBERTO BASTO ROJAS
CC. 1.074.134.333 Cáqueza

WILLIAM FERNANDO MOYA M.
GESTOR PROVINCIAL

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARE
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre del(a) apoyo a la supervisión.	WILLIAM FERNANDO MOYA M.
Cargo.	GESTOR PROVICNCIAL.

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 817 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/11/2021 al 30/11/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656. 000.oo) M/CTE a la cuenta de ahorros. No. 0550488408465265 Davivienda

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$4.968.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 21 al 30 de SEPTIEMBRE de 2021	$ 552.000	$ 4.416.000
Pago 02	Del 01 al 30 de OCTUBRE de 2021	$1.656.000	$2.760.000
Pago 03	Del 01 al 30 de NOVIEMBRE de 2021	$1.656.000	$1.104.000

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



Pedro Yesid Guzmán Linares.
Supervisor (a)